

N.º 1718



CERTIFICACION

*Registro Mercantil de la
Provincia de Vixcaya*

B I L B A O



Avda. de Madariaga, 24 - 3.º

REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA

SOLICITUD DE CERTIFICACION

DATOS DEL SOLICITANTE:

Don/Doña ESTIBALIZ UALLE, mayor de edad,
con domicilio en _____, municipio GERONA, y
provisto de D.N.I. N° 30.649.590-77, con teléfono 938.24.2201 y con dirección
de correo electrónico (email) txoptuna@txoptuna.com
en nombre y representación de TXOPTUNA, S.L.

EXPONE:

Que le interesa acreditar determinadas circunstancias relativas a la compañía mercantil denominada
TXOPTUNA, S.L.

, con N.I.F. n° B95234282 (indicarlo si se conoce).

Por lo que SOLICITA le sea expedida certificación acreditativa de los siguientes extremos:

CERTIFICADO DE PODER DE JESUS DIEGO CHORDA
GABOLA COMO ADMINISTRADOR QUE ES DE LA SOCIEDAD TXOPTUNA, S.L.
QUE DEBERA CONTENER LOS DATOS GENERALES DE LA DIGNA
Y CERTIFICAR ADENAS LA VIGENCIA DE TXOPTUNA, S.L.

Bilbao a 08 de FEBRERO de 2013
FIRMA DEL SOLICITANTE

LA PRESENTE CERTIFICACION PODRA SER RETIRADA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA (AV. MADARIAGA N° 24-3° PLANTA-BILBAO 48.014) EN EL PLAZO DE CINCO DIAS HABILES CONTADOS DESDE LA FECHA QUE SE PRESENTE ESTA SOLICITUD EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Que, a los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1. Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, como responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del R.R.M. e instrucciones del 29 de octubre de 1996 y del 17 de febrero de 1998).

2. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3. La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

4238/91
61-35434

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE
PROVINCIA DE BIZKAIA.-

C E R T I F I C O : En vista de la instancia que
precede, solicitando se le expida certificación a que
la misma se refiere y examinados los libros a
cargo, de ellos resulta:-----

Primero.- Que de los asientos del Registro
Mercantil, resulta que con fecha nueve de Diciembre de
dos mil dos, se inscribió en este Registro Mercantil la
Constitución de la entidad "**TXOPITUNA, SOCIEDAD
LIMITADA**" en virtud de copia de escritura otorgada en
Bilbao el día veinte de Noviembre de dos mil dos, ante
el Notario Don Antonio José Martínez Lozano, con el
número 4.818 de su protocolo, y que motivó la
inscripción 1ª al folio 86 y siguientes del Tomo 4.238
de la Sección General de Sociedades, hoja número BI-
35.434.-----

Segundo.- Que de los asientos del Registro
Mercantil, resulta que **DON JESUS DIONISIO CHOPITEA
GABIOLA** consta inscrito en el cargo de **ADMINISTRADOR
SOLIDARIO** de la citada Sociedad.-----

Tercero.- El cargo de Administrador Solidario, del
cual se certifica, **SE HALLA VIGENTE**.-----

Cuarto.- Que ha sido consultado el Registro de
Resoluciones Concursales, de conformidad con lo
dispuesto en el Artículo 61 bis del Reglamento del
Registro Mercantil, con el fin de verificar la **NO
INCURSIÓN** del citado Administrador Solidario en dicho
Registro.-----

Quinto.- La Sociedad de la cual se certifica, se
halla vigente, y no está afecta a la Ley Concursal
22/2003 de 9 de julio.-----

Sexto.- La Sociedad de la cual se certifica **NO ESTA
DISUELTA NI EN FASE DE LIQUIDACION**.-----

Séptimo.- **NO EXISTE** a la hora y fecha de apertura
de los Diarios en el Registro, asientos de presentación
vigentes en el de presentación de documentos.-----

Lo que antecede está conforme con lo que del
Registro resulta. Y para que conste, firmo la presente
que va extendida a continuación de la instancia en el
presente folio de papel común debidamente sellado con
el de esta oficina.

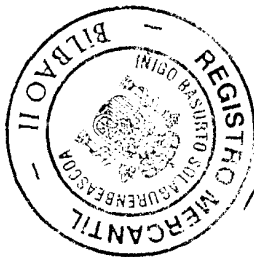
CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS.

La certificación únicamente acredita fehacientemente
el contenido de los asientos del Registro en el momento
de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro
Mercantil aprobado por Real Decreto 1784/1996 de 19 de
julio.



Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en momento distinto de la fecha de su expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que pueda afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso puede entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Bilbao a doce de Febrero de dos mil trece.



[Handwritten signature]

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizadas de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		BASURTO SOLAGURENBEASCOA, IÑIGO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE VIZCAYA Nº 2	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	BILBAO	6. el día the/le	18/02/2013
7. por by/par	SECRETARIO DE GOBIERNO		
8. bajo el número Nº/sous nº	2013/1243		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	Firma válida BASARRATE AGUIRRE MARIA BEGOÑA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:VWF3-ruRB-VIoS-vxAw

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:VWF3-ruRB-VIoS-vxAw

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:VWF3-ruRB-VIoS-vxAw

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ % & ' () * , . : ;

PRESENTE FOTOCOPIA
Y ORIGINAL AL INTERESADO PARA
LOS FINES DE LEY
MANTA... DE... DEL... 2013
LA NOTARIASUPLENTE
V. 6/2/13
REYES VINCES

TXOPITUNA ECUADOR CIA. LTDA.

Manta, Diciembre 09 del 2009

DON.

FRANCISCO JAVIER CHOPITEA GABIOLA

C. I. No. 130502934-8

Nacionalidad: Española.

Dirección: Ciudadela Monterrey, Kilómetros 5 ½ Vía Manta – Montecristi.

Ciudad: Montecristi.

De mi consideración:

Cúpleme poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **TXOPITUNA ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el día 08 de Diciembre del año 2009, ha sido usted designado en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera indistinta o individual del Presidente del Directorio y del Presidente; con los deberes y atribuciones que el confieren el Estatuto y la Ley de Compañías.

La compañía **TXOPITUNA ECUADOR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública de fecha 23 de Noviembre del año 2009, celebrada ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González Melgar, contrato que fue aprobado por el Señor Intendente de Compañías de la ciudad de Portoviejo mediante resolución número SC.DIC.P.09 - 0631, del 08 de Diciembre del 2009.

Cordialmente.-

AB. WASHINGTON ZAMBRANO VELEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Manta, Diciembre 09 del 2009

RAZON: Acepto el cargo que precede.

DON. FRANCISCO JAVIER CHOPITEA GABIOLA

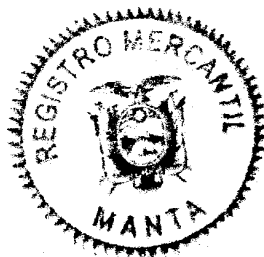
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. **1039**

Repertorio No. **2006**

Manta, **Diciembre 11 del 2009**

Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta



TXOPITUNA ECUADOR CIA. LTDA.

Manta, Diciembre 10 del 2009

DON.

JESUS DIONISIO CHOPITEA GABIOLA

C. C. No. 130704234-9

Nacionalidad: Ecuatoriana.

Dirección: Avenida 3 y calle 13 A- Manta.

Ciudad: Manta.

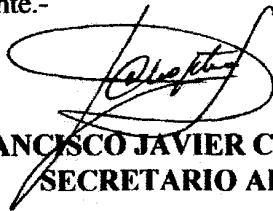
De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General de Directorio de la compañía **TXOPITUNA ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el día 10 de Diciembre del año 2009, ha sido usted designado en el cargo de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera indistinta o individual del Gerente General y del Presidente; con los deberes y atribuciones que el confiere el Estatuto de la Compañía.

La compañía **TXOPITUNA ECUADOR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública de fecha 23 de Noviembre del año 2009, celebrada ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González Melgar, contrato que fue aprobado por el Señor Intendente de Compañías de la ciudad de Portoviejo mediante resolución número SC.DIC.P.09 - 0631, del 08 de Diciembre del 2009.

Cordialmente.-

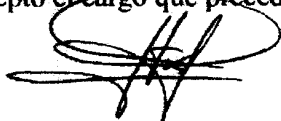


DON. FRANCISCO JAVIER CHOPITEA GABIOLA
SECRETARIO AD - HOC



Manta, Diciembre 10 del 2009

RAZON: Acepto el cargo que precede.



DON. JESUS DIONISIO CHOPITEA GABIOLA

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. **1091**

Departamento No. **2095**

Manta, **Diciembre 28 del 2009**

Alcides Rocio Rincón Cevallos
Registrador Mercantil
Del Cantón Manta